

2

I

A

V

PLAN NACIONAL DE CONTINGENCIAS

Sistema Nacional de Protección Civil,
Prevención y Mitigación de Desastres.

30 de Julio al 7 de Agosto del 2022

Presentación

El Plan Nacional de contingencias para la atención a las emergencias derivadas de las vacaciones Agostinas, prevé dar respuesta oportuna y eficaz a las incidencias que puedan presentarse en el periodo del 30 de Julio al 7 de Agosto del 2022, a fin de que la población que salga afectada por la situación de vulnerabilidad en el periodo señalado reciba la atención en el menor tiempo posible. Este plan, describe las acciones orientadas a garantizar el desarrollo de mecanismos de coordinación y control de operaciones, según la competencia de cada institución integrante del Sistema Nacional de Protección Civil, que de acuerdo al artículo 5 de la ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, deberá funcionar como un conjunto interrelacionado, descentralizado en su operatividad, de organismos públicos y privados y que tendrán la responsabilidad de formular y ejecutar los respectivos planes institucionales de trabajo de protección civil, estos deben de enfocarse en la prevención del manejo del riesgo de desastres y de mitigación de los impactos de éstos.

En este plan, se describen las estrategias de la respuesta ante las emergencias que deriven incidencias por el periodo vacacional del mes de agosto, teniendo como principal objetivo, procurar la atención a las personas en el territorio nacional.

Así mismo incluye consideraciones de las medidas preventivas por COVID-19, en este mismo contexto, los recursos y las capacidades organizacionales procuraran una estrecha coordinación con el nivel departamental y municipal, a fin de dar seguimiento y cumplimiento al decreto N°90 aprobado por la Asamblea Legislativa, en el marco de dicho periodo de vacaciones.

Este plan ha sido desarrollado a partir de lineamientos y procedimientos dictados por la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, los cuales incluyen la planificación, ejecución y evaluación de actividades que tienen por objeto principal, alcanzar un nivel de preparación que permita responder oportuna y eficazmente a las emergencias o incidencias que se presenten en el periodo señalado.



Tabla de contenido

Presentación.....	2
2. Situación	4
2.1 Antecedentes históricos.....	4
2.2 Escenario de intervención	4
2.3 Ubicación geográfica de la amenaza	5
4. Objetivos.....	7
4.1 Objetivo general.....	7
4.2 Objetivos específicos.....	7
5. Alcance	7
6. Ejecución	8
6.1 Concepto de operaciones.....	8
6.2 Organización de la respuesta.....	8
6.3 Estrategia de respuesta prevista.....	11
6.4 Acciones de intervención	13
6.5 Mecanismos de coordinación por competencias institucionales	19
6.6 Mecanismo de control de operaciones	22
7. Administración y logística del plan.....	23
7.1 Administración.....	23
7.2 Logística.....	23
8. Comunicaciones	23
9. Disposiciones generales	24
9.1 Presidencia de la Comisión Nacional de Protección Civil	24
9.2 Dirección General de Protección Civil.....	24
10. DISTRIBUCION	25
Anexos.....	26

2. Situación

2.1 Antecedentes históricos

Las Fiestas patronales de San Salvador “Fiestas Agostinas” se celebran en honor del Divino Salvador del Mundo en la ciudad capital de El Salvador, como suele ocurrir cada año, estas pausas laborales, que en el caso del sector gubernamental se extiende los 6 días del periodo y las fechas principales para el sector privado, son utilizadas por la gran mayoría de los salvadoreños, para desarrollar actividades entre religiosas, familiares y recreativas, lo que implica que muchas personas se desplacen hacia las playas, pueblos del interior del país, ríos, lagos sitios de montaña, etc. Aunque ante la situación por pandemia existen restricciones de viajes internacionales.

2.2 Escenario de intervención

Por lo antes descrito, se plantea una gama de escenarios de riesgo asociados con la actividad humana entre los cuales incluye la ocurrencia de lesiones y fallecimientos por accidentes de tránsito, asfixias por inmersión, incremento de enfermedades virales, respiratorias y digestivas; incendios asociados a la negligencia o imprudencia, y en el contexto actual derivado de la declaratoria de emergencia por la Pandemia COVID-19, una alta probabilidad de incremento en los casos de contagio de esta enfermedad, que a continuación se describen:

- 2.2.1 Incremento en los casos de accidentes de tránsito debido en carreteras que conducen a playas y sitios turísticos y sitios donde se desarrollan las actividades religiosas, relacionado con el abuso de la velocidad, conducción bajo los efectos del alcohol, distracción al volante e irrespeto a las normas que regulan el tráfico vehicular, generándose fallecidos, lesionados y operaciones de rescate vehicular.
- 2.2.2 Incremento en los casos de COVID-19, relacionados con concentración masiva de personas que no permitan distanciamiento social y falta de procedimientos de bioseguridad.
- 2.2.3 Incremento en los casos de enfermedades gastrointestinales, debido a la inadecuada higiene, preparación y/o manipulación de alimentos.

- 2.2.4 Incremento en los casos de infecciones respiratorias agudas, debido a condiciones ambientales de la época, que propician la reproducción y traslado de microorganismos e inadecuadas medidas de higiene en la población.
- 2.2.5 Incremento en los casos de enfermedades de la familia de los arbovirus: dengue, chikungunya y SIKA debido a las condiciones socio-ambientales de la época que facilitan la propagación del zancudo transmisor.
- 2.2.6 Ocurrencia de casos de asfixia por inmersión, relacionados con la imprudencia de las personas al ingresar a piscinas, lagos, ríos y al mar, sin la presencia de guardavidas y sin saber nadar, además de la probabilidad de que lo hagan bajo los efectos del alcohol.
- 2.2.7 Ocurrencia de casos de insolación, debido a la exposición prolongada al sol e inadecuada hidratación, en centros turísticos, actividades religiosas y otras derivadas del periodo vacacional.
- 2.2.8 Incremento en los casos de incendios estructurales y vehículos: debido la falta de medidas de prevención y mitigación, durante los viajes en el caso de los vehículos y durante la ausencia prolongada en el caso de las viviendas.

2.3 Ubicación geográfica de la amenaza

Los escenarios de riesgo a nivel nacional, se constituyen a partir de la actividad humana que incluyen la movilización en carreteras desde y hacia eventos religiosos, mercados, centros comerciales, centros turísticos y la aglomeración en cada uno de éstos, a continuación, la descripción de los más recurrentes

ESCENARIO DE RIESGO	DEPARTAMENTO	UBICACIÓN ESPECÍFICA
Incremento en la ocurrencia de accidentes de Tránsito	San Salvador	<ul style="list-style-type: none"> - Carretera Troncal del Norte tramo San Salvador- Apopa - Carretera Panamericana tramo calle de Oro entre Apopa y San Martín - Carretera a La Paz Tramo Cristo de la Paz – Aeropuerto - Carretera Integración Tramo La Gloria y redondel Integración
	La Libertad	<ul style="list-style-type: none"> - Calle de Los Chorros - Carretera al Puerto de La Libertad - Carretera a Santa Ana tramo Lourdes al desvío de San Juan Opico - ramo Quezaltepeque Nejapa
	Sonsonate	<ul style="list-style-type: none"> - Sector conocido como Kilo 5 - Carretera a Sonsonate tramo de Izalco hasta ingreso a Sonsonate - Calle a los Naranjos
	San Miguel	<ul style="list-style-type: none"> - Carretera Panamericana tramos entre ciudad de San Miguel y

		<ul style="list-style-type: none"> desvío de Moncagua - Calle al Cuco tramo entre desvío El Delirio y Entrada a Ciudad de San Miguel
	Ahuachapán	<ul style="list-style-type: none"> - Calle de ingreso a municipio de Jujutla - Calle a Santa Ana tramos Chalchuapa – Atiquizaya - Carretera Litoral sector Las Chinamas
	Santa Ana	<ul style="list-style-type: none"> - Calle a Santa Ana tramo El Congo-Ciudad Arce lugar conocido como Flor Amarilla
Contagios por COVID-19	TODO EL PAÍS	- Áreas urbanas con mayor densidad poblacional
Enfermedades del sistema respiratorio y virales del tipo arbovirus	Zona Metropolitana y Cabeceras Departamentales	- Áreas urbanas con mayor densidad poblacional, con un pobre acceso al servicio de agua potable.
Eventos de concentración masiva	Todo el país	- Iglesias, Turicentro de playa, lagos y montañas
Ocurrencia de accidentes acuáticos	La Libertad	<ul style="list-style-type: none"> - El Majahual - Puerto de La Libertad - San Diego AGEPYM - San Diego Publico - El Zonte - El Tunco - El Palmarcito - Conchalío - El Sunzal - San Blas - El Obispo - Mizata
	Sonsonate	<ul style="list-style-type: none"> - Acajutla - Los Cóbanos - Barra Salada - Metalío Magisterial - Metalio/monzón
	Ahuachapán	<ul style="list-style-type: none"> - Barra de Santiago - Garita Palmera
	San Miguel	<ul style="list-style-type: none"> - Playas de : - El Cuco - Las Flores
	Usulután	<ul style="list-style-type: none"> - Playa El Espino
	La Paz	<ul style="list-style-type: none"> - Playas de: - San Marcelino - Costa del Sol - Los Blancos - La Puntilla
	La Unión	<ul style="list-style-type: none"> - El Esterón - Las Tunas - El Jagüey - Playitas - El Icacal
Ocurrencia de incendios estructurales	Todo el país	- Zona metropolitana y cabeceras departamentales.

3. Objetivos

3.1 Objetivo general

Implementar medidas preventivas y de asistencia a la población, en la ocurrencia de incidentes que pudieran presentarse durante las festividades del periodo vacacional de agosto, desplegando el servicio público de protección civil a través de la activación de las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil en todo el territorio nacional.

3.2 Objetivos específicos

- 3.2.1 Establecer el mecanismo de coordinación interinstitucional, que permita responder de acuerdo a competencias institucionales y procedimientos operativos, en la respuesta a los incidentes que se pudieran presentar durante el periodo vacacional de agosto 2022.
- 3.2.2 Establecer los procedimientos para el monitoreo y la consolidación de la información, proveniente de las acciones operativas desarrolladas por las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil activadas para la ejecución de este plan.
- 3.2.3 Divulgar las recomendaciones y medidas preventivas, a la población en general, a través de los medios de comunicación disponibles.

4. Alcance

El presente plan es de cumplimiento general para todas las instituciones que integran el Sistema Nacional de Protección Civil en todo el territorio nacional, durante el periodo comprendido del 30 de Julio al 7 de agosto del 2022; a partir de la ejecución de los siguientes aspectos:

- 4.1.1 Concepto de operaciones
- 4.1.2 Organización para la respuesta
- 4.1.3 Procedimientos de intervención
- 4.1.4 Mecanismos de dirección
- 4.1.5 Mecanismo de control de operaciones
- 4.1.6 Cadena de dirección

4.1.7 Disposiciones generales

5. Ejecución

5.1 Concepto de operaciones

El Sistema Nacional de Protección Civil bajo la coordinación de la Dirección General de Protección Civil ejecutará acciones preventivas y de asistencia a la población, a través de la activación de las instancias operativas, a fin de establecer procedimientos de intervención dirigidos a proporcionar una respuesta expedita y efectiva, procurando que dichas acciones satisfagan las necesidades de auxilio de la población, durante el periodo vacacional.

5.2 Organización de la respuesta

La organización para responder a las emergencias generadas en el marco de la celebración del periodo vacacional de agosto, se deriva del componente de respuesta del Plan Nacional de Protección Civil, y del cual se transcriben únicamente las áreas, que, según su competencia, ejecutaran acciones necesarias en el periodo, de acuerdo al siguiente orden:

Respecto al evento que trata este plan, se describen a continuación los procedimientos generales para cada uno de los niveles contemplados en la respuesta nacional:

5.2.1 Nivel político estratégico de la ejecución del plan

a. Descripción

Esta instancia estará conducida por el Presidente de la Comisión Nacional de Protección Civil que en el marco de la ejecución del presente plan, activará al nivel más alto en la toma de decisiones estratégicas de las instituciones operativas del Sistema Nacional de Protección Civil, a fin de que éstas desarrollen las acciones operativas de la respuesta.

b. Funciones generales

- Declarar la activación y desactivación del presente plan.
- Girar instrucciones para la activación de las Comisiones Departamentales y Municipales de Protección Civil.
- Girar instrucciones a las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil, para poner en marcha sus planes.

- Coordinar la erogación de los recursos necesarios para la ejecución del plan.
- Tomar las decisiones según lo establecido por la ley de Protección Civil.
- Recibir los informes respectivos a cada periodo operacional durante la ejecución del plan.

5.2.2 Nivel de dirección del plan

a. Descripción

Esta instancia estará conducida y representada por medio del Director General de Protección Civil, quien de acuerdo al Art. 8 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, dirigirá las acciones operativas establecidas en el presente plan.

b. Funciones generales

- Activar el Centro de Operaciones de Emergencias a partir de las 08:00 horas del 30 de Julio del 2022, hasta las 18:00 horas del 7 de agosto del 2022.
- Informar de las acciones operativas y las necesidades al nivel político estratégico, al final de cada periodo operacional.
- Divulgar medidas de prevención y protección de enfermedades de acuerdo a lineamientos del Ministerio de Salud.
- Distribuir el presente plan a las instituciones del sistema involucradas.
- Desarrollar monitoreo de las acciones del presente Plan a través de los técnicos de la Dirección en coordinación de las Comisiones Departamentales de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.
- Supervisar la ejecución del presente plan y conducir la evaluación del mismo al final de la operación.
- Proporcionar información a través del personal del Departamento de Prensa y Comunicaciones a los medios de comunicación social que lo soliciten.
- Identificar los problemas en la ejecución del plan y definir las prioridades de atención.

5.2.3 Nivel de ejecución del plan

a. Descripción

Esta instancia estará conducida por los diferentes niveles del Sistema Nacional de Protección Civil, quienes coordinarán la ejecución de las acciones de respuesta directa en el terreno y a través del COE Nacional, a partir de la siguiente organización:

ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA RESPUESTA									
INSTITUCIONES RESPONSABLES	SERVICIOS DE RESPUESTA							SOPORTE	
	SALUD	RESCATE ACUÁTICO	PRIMEROS AUXILIOS	SEGURIDAD Y TRANSITO	CONTROL TOXICOLOGIA	APOYO LOGISTICO	EXTINCIÓN INCENDIOS	PLANIFICACION	GESTIÓN DE LA INFORMACION
Dirección General De Protección Civil						X		X	X
Sistema Integrado de Salud	X								
Fondo Solidario para La Salud FOSALUD	X								
Instituto Salvadoreño del seguro Social ISSS	X								
Policía Nacional Civil		X		X					
Ministerio de La Defensa		X				X			
Cuerpo de Bomberos De El Salvador							X		
Comandos de Salvamento		X	X						
Cruz Roja Salvadoreña		X	X						
Cruz Verde de El Salvador		X	X						
Unidad Médica Antidoping del VMT					X				
Medicina Legal					X				
Ministerio de Turismo						X			
Administración de acueductos y alcantarillados ANDA							X		
Autoridad Marítima Portuaria		X							

b. Funciones generales

- Delegar un enlace en el Centro de Operaciones de Emergencias Nacional y asegurar la permanencia de 24 horas durante el periodo de ejecución del plan.
- Informar de las acciones operativas y las necesidades de apoyo al centro de Operaciones de Emergencias a las 06:00 y 18:00 de cada periodo operacional o en el momento que se necesite.
- Evaluar diariamente la ejecución del plan y ajustar los cursos de acción a seguir.
- Registrar las novedades diarias de los puestos de socorro y salvamento acuático instalados en el terreno, usando los formularios oficiales y enviarlos al Centro de Operaciones de Emergencia en los horarios operacionales establecidos.
- Las Instituciones involucradas en la operación serán responsables de la asignación y relevo del personal de los puestos de socorro y salvamento acuático instalados en el terreno, así como de los enlaces designados en el Centro de Operaciones de Emergencia, debiendo cumplir con la puntualidad, idoneidad y continuidad de la asistencia del personal asignado a turnos.

- Los responsables de la recolección y análisis de la información en el Centro de Operaciones de Emergencia deberán mantener actualizados los diferentes cuadros de situación a efecto de proporcionar una información oportuna y debidamente comprobada la que deberá limitarse a las operaciones que se han realizado,
- El Jefe de Operaciones dará seguimiento continuo del desarrollo de la operación de tal forma de resolver cualquier situación no prevista.
- Pronósticos: Se usará la información proporcionada cada 24 horas por el Observatorio Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente, con el objeto de mantener un monitoreo constante de las condiciones climáticas y de mareas para mantener informada a la población en general y a las instituciones del Sistema.
- Participar en la evaluación del plan una vez concluida las operaciones enmarcadas en el mismo.

5.3 Estrategia de respuesta prevista

La estrategia de intervención definida para la ejecución del presente plan, concibe la atención de 5 actividades principales en todo el periodo vacacional:

5.3.1 Prevención de la accidentabilidad y controles de dopaje

A fin de reducir la accidentalidad y concientizar a los conductores sobre la importancia que tiene el cumplir con las normas de tránsito vigentes, se instalarán puestos que controlen y regulen el tráfico en las carreteras con mayor afluencia vehicular, los cuales incluirá en algunos casos, control de dopaje en conductores.

5.3.2 Monitoreo de Centros Turísticos

Estos dispositivos que serán integrados y ejecutados por las instituciones de atención pre-hospitalaria, turismo, municipales, Policía Nacional Civil, se implementarán en las principales playas, balnearios y sitios turísticos donde se prevé la mayor afluencia de personas, para verificar medidas preventivas de bioseguridad, restricciones en el uso de piscinas de agua salada.

5.3.3 Instalación de puestos de socorro para la atención de accidentes en carreteras

A fin de proveer asistencia prehospitalaria oportuna y eficaz y garantizar el adecuado cumplimiento de la cadena de socorro, se instalarán puestos en las carreteras con mayor afluencia vehicular con especial énfasis en las actividades que se desarrollen del 30 de Julio al 7 de Agosto del 2022.

5.3.4 Control de incendios

Serán atendidos por la instancia responsable por misión institucional con el apoyo de las instituciones del Sistema Nacional.

5.3.5 Atención de la salud

A fin de dar seguimiento a las **“Disposiciones especiales y transitorias de suspensión de concentraciones y eventos públicos o privados”**, prever la atención en el primer nivel de la salud, así como la atención hospitalaria en el segundo y tercer nivel, se coordinarán todas las actividades con el Ministerio de Salud como ente rector del Sistema Nacional de Salud.

5.4 Acciones de intervención

5.4.1 Prevención de la accidentabilidad y controles de dopaje

ACCIÓN ESPECÍFICA	CANTIDAD	RESPONSABLE/ES	UBICACIÓN
Establecimiento de puestos de control antidoping en rutas de mayor acceso a los lugares turísticos	39	- Ministerio de Obras Publicas / Unidad Médica Antidoping - División de Tránsito Terrestre	- Confidencial
Control de tránsito y seguridad en carreteras	Confidencial	- Subdirecciones de Áreas y Delegaciones de la Policía Nacional Civil	- Todo el territorio nacional
	05	- PNC / División de Policía Montada	- Parque Bicentenario - Parque de la familia - Parque Balboa - Puerta el Diablo - Playa el Majahual
	21	- PNC / División de Medio Ambiente	- Áreas naturales protegidas
	Confidencial	- FAES / Comandos involucrados en PCT	- Confidencial
	2388	- Todas las dependencias policiales a nivel nacional	- Zonas de mayor afluencia de personas y tráfico vehicular
Controles láser y Dopaje	111 (láser) 34 (dopajes)	- División de Transito y Departamentos de Transito de cada delegación	- En carreteras principales
Dispositivos de seguridad en las fronteras	Confidencial	- PNC / División de Seguridad Fronteriza - PNC / División de Policía Costera	- Fronteras aéreas, marítimas, terrestres y puntos no habilitados
Apoyo de grúas en carreteras	7	- PNC / La División de Transito	- Zonas de mayor afluencia de personas y tráfico vehicular, Santa Ana, San Miguel, San Salvador

5.4.2 Monitoreo de centros turísticos

ACCIÓN ESPECÍFICA	CANTIDAD	RESPONSABLE/ES	UBICACIÓN	
Atención pre hospitalaria y rescate acuático	14	- Cruz Roja Salvadoreña	04 al 07 agosto De las 09:00 hasta las 5:00 pm	
			<ol style="list-style-type: none"> 1. Barra de Santiago 2. El Majahual 3. Toma de Quezaltepeque 4. Turicentro costa del Sol 5. La Puntilla 6. El Espino 7. El Cuco 8. Las Tunas 9. Agua Fria 10. Rio Sumpul 11. Lago de Ilopango 12. Amapulapa 13. Ichanmichen 	
Atención pre hospitalaria y rescate acuático	13	- Comandos de Salvamento	Del 4 al 7 de agosto del 2022 En el horario de las 08:00 hasta las 5:00 PM.	
			<ol style="list-style-type: none"> 1. El Majahual 2. Conchalío 3. San Diego Privado 4. Turicentro Costa del Sol 5. Los Blancos 6. La Puntilla 7. Metalío 8. Las Tunas 9. Toma de Quezaltepeque 10. Poza Verde 11. Chaltipa 12. Polideportivo Tecoluca 13. Tehuacán 	
Atención pre	10	- Cruz Verde Salvadoreña	Del 4 al 7 de agosto en el horario de las de 9 a 5 pm	

hospitalaria y rescate acuático			<ol style="list-style-type: none"> 1. Barra de Santiago 2. La Puntilla 3. San Diego 4. Puerto de la Libertad 5. Conchalío 6. El Majahual 7. San Blas 8. El Tunco 9. El Sunzal 10. El Zonte 													
Atención pre hospitalaria y rescate acuático	02	- Policía Nacional civil, Grupo Anfibio	<p>- 30 de Julio al 7 de Agosto del 2021</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apulo Lago de Ilopango 2. Toma de Quezaltepeque 													
Apoyo en rescates subacuáticos y patrullajes	07	- División de Policía de Turismo de la PNC	<ol style="list-style-type: none"> 1. Costa del Sol 2. Puerto de La Libertad 3. Lago de Coatepeque 4. Costa Azul 5. Lago de Ilopango 6. Alegría Usulután 7. Puerto El Triunfo 													
Apoyo en los rescates acuáticos	05	- FAES / Fuerza Naval de El Salvador	<ol style="list-style-type: none"> 1. Puerto Acajutla 2. Puerto La Libertad 3. Puesto Naval La Concordia 4. Puerto El Triunfo 5. Base Naval La Unión 													
Verificaciones de Protocolos de Bioseguridad, manipulación de alimentos en los negocios, verificación de Permisos de buses alegres, y la instalación de guardavidas en establecimientos turísticos.	8	- CORSATUR/ FOSALUD,VMT, ISTU,MINSAL Y PROTECCION CIVIL	<p>Del 30 de julio al 7 de agosto</p>													
			<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">1. Parque Natural Cerro Verde,</td> <td style="width: 20%;">2 de Agosto</td> </tr> <tr> <td>2. Parque Recreativo Sihuatehuacan</td> <td>2 de Agosto</td> </tr> <tr> <td>3. San Salvador/ buses alegres, parque barrios</td> <td>3 de Agosto</td> </tr> <tr> <td>4. Parque Recreativo los chorros</td> <td>3 de Agosto</td> </tr> <tr> <td>5. Parque Recreativo Balboa</td> <td>3 de Agosto</td> </tr> <tr> <td>6. Parque recreativo Apulo</td> <td>4 de Agosto</td> </tr> <tr> <td>7. Parque recreativo Amapulapa</td> <td>4 de Agosto</td> </tr> <tr> <td>8. Parque Recreativo Ichanmichen</td> <td>5 de Agosto</td> </tr> </table>	1. Parque Natural Cerro Verde,	2 de Agosto	2. Parque Recreativo Sihuatehuacan	2 de Agosto	3. San Salvador/ buses alegres, parque barrios	3 de Agosto	4. Parque Recreativo los chorros	3 de Agosto	5. Parque Recreativo Balboa	3 de Agosto	6. Parque recreativo Apulo	4 de Agosto	7. Parque recreativo Amapulapa
1. Parque Natural Cerro Verde,	2 de Agosto															
2. Parque Recreativo Sihuatehuacan	2 de Agosto															
3. San Salvador/ buses alegres, parque barrios	3 de Agosto															
4. Parque Recreativo los chorros	3 de Agosto															
5. Parque Recreativo Balboa	3 de Agosto															
6. Parque recreativo Apulo	4 de Agosto															
7. Parque recreativo Amapulapa	4 de Agosto															
8. Parque Recreativo Ichanmichen	5 de Agosto															

5.4.3 Instalación de puestos de socorro terrestres

ACCIÓN ESPECÍFICA	CANTIDAD	RESPONSABLE/ES	UBICACIÓN
Instalación de puesto de socorro Asistencia en Motos	7	- Cruz Roja Salvadoreña	Del 5 al 7 de agosto En el horario de las 08:00 hasta las 5:00 PM
			<ol style="list-style-type: none"> 1. Redondel RANZA 2. Gasolinera Km.10 Troncal del Norte 3. Km. 24 Troncal del Norte 4. Comalapa/Olocuilta 5. Zaragosa 6. Seccional Pto. de la Libertad 7. K5. Desvío a Acajutla 8. Cojutepeque 9. Redondel Metrocentro Santa Ana 10. Puente el Congo 11. Desvió Texistepeque 12. Desvió Santo Domingo 13. Puente Lempa 14. Desvió Chinameca 15. Desvío Santa Elena/Chinameca 16. Unidad Motorizada(San Salvador)Patrullajes 17. Unidad de Rescate/San Salvador
	31	- Comandos de Salvamento	<ol style="list-style-type: none"> 1. Redondel Santa María 2. Sihuatehuacan 3. Kil.50 carretera a Santa Ana S.S. 4. Apaneca 5. Sector Salcoatitán y los Naranjos 6. Desvío de Ateos 7. El Trébol 8. Monseñor Romero 9. El Riel 10. Puerto de la Libertad 11. San Diego 12. El Majahual 13. La Joya 14. Toma de Quezaltepeque 15. Desvío de Ciudad Arce 16. Termos del Rio

			<ul style="list-style-type: none"> 17. Redondel Integración 18. Gasolinera Km. 12, Apopa 19. Palo Seco 20. Santo Tomas (Carretera a Comalapa) 21. Calle de Oros sector puente Ticsa 22. Costa del Sol 23. Desvío los Arcos 24. Ichanmichen 25. El Playón 26. Sensuntepeque 27. Desvío al espino 28. La Laguna 29. San Buena Ventura 30. Desvío Moncagua 31. Las Tunas
Instalación de puesto de socorro	04	Cruz Verde Salvadoreña	Del 30 de Julio al 7 de las 08:00 hasta las 5:00 PM
			<ul style="list-style-type: none"> 1. Baipás la libertad 2. Entrada playa El zonte 3. Entrada a playa San diego 4. entrada playa el Majagual
Zonas de patrullajes terrestres	29	- División de Policía de Turismo de la PNC	<ul style="list-style-type: none"> 1. Zona Rosa 2. Zona Real 3. Zona Centro histórico de San salvador, 4. Parque Cuscatlán 5. Plaza Reconciliación 6. Plaza del Principito o Transparencia 7. Suchitoto 8. Juayúa 9. Cerro Verde, 10. Carretera Litoral 11. Centro Histórico Metapán, 12. Lago de Güija 13. Carretera los Naranjos 14. Apaneca 15. Ruta de las Flores (Nahuizalco -Ataco) 16. Playa Barra de Santiago 17. Lago de Coatepeque 18. Boquerón de San Salvador 19. Playa el Tunco

			<ul style="list-style-type: none"> 20. Playa del Puerto de la Libertad 21. Playa Costa del Sol 22. Puerta del Diablo, miradores turísticos 23. Lago de Ilopango 24. Casco urbano de municipio de Alegría 25. Laguna de Alegría 26. Puerto El Triunfo 27. Municipio de Perquín 28. Salinitas 29. Playa los Cóbanos
--	--	--	---

5.4.4 Atención de la salud

ACCIÓN ESPECÍFICA	CANTIDAD	CENTRO DE REFERENCIA	UBICACIÓN
Helipuerto	01	- Canchas del Gimnasio Nacional José Adolfo pineda	- 6ta. 10° Calle Poniente, Colonia Flor blanca
Helipuerto	01	- Hospital San Pedro Usulután	- Canchas plaza José Simeón Cañas Centro de Gobierno
Helipuerto	01	- Hospital de Zacatecoluca	- Primera Brigada Aérea

5.5 Responsabilidades por competencias institucionales

5.5.1 Dirección General de Protección Civil

- Asegurará la funcionalidad del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional desde el principio hasta el final de las operaciones establecidas en este plan
- Velará por la continua interrelación de las instituciones con la finalidad de desarrollar efectivamente las acciones de respuesta.
- Vigilará el proceso de toma de decisiones según su nivel de competencia con el objeto mantener la operatividad de las instituciones.
- Garantizará que el estado de situación nacional se encuentre actualizado al final de cada periodo operacional, a fin de determinar las prioridades y los cursos de acción que se deban llevarse a cabo.
- Realizar la evaluación final de la fase de emergencia de acuerdo con su nivel.

5.5.2 Comisiones Departamentales y Municipales de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

- Serán responsables de organizar y ejecutar sus planes de respuesta en función de los escenarios particulares, en concordancia con las acciones planteadas en este plan.

5.5.3 Instituciones de Socorro

- Atender las víctimas que se generen como consecuencia del periodo vacacional, mediante una adecuada coordinación y eficaz administración de los recursos.
- Verificar la atención adecuada de los pacientes desde el inicio de la atención, hasta que sean entregados en los diferentes centros asistenciales.
- La atención a los pacientes ambulatorios, serán finalizadas hasta que se le brinde la atención médica necesaria.
- En caso de accidentes multi víctimas, ejecutar la clasificación de pacientes para priorizar la atención médica.
- Realizar las coordinaciones con todos los medios necesario, a fin de asegurar la pronta movilización y traslado de pacientes a los diferentes centros asistenciales

5.5.4 Cuerpo de Bomberos de El Salvador

- Atenderá con los recursos necesarios el control de los incendios estructurales y forestales
- Mantendrá la coordinación con el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional

5.5.5 Policía Nacional Civil

- Garantizará la seguridad de la población en general y en particular la de los veraneantes, los feligreses y personal de instituciones civiles que participen en las operaciones establecidas en el presente plan.
- Garantizará la seguridad y custodia a vehículos que trasladan pacientes hacia centros asistenciales, a fin asegurar la atención expedita en las urgencias que se susciten.
- A través del Centro de Información y Control Operativo Policial. asignará enlace policial para coordinar las acciones de atención y respuesta que requieran las demás instituciones que integran el Sistema Nacional de Protección Civil; asimismo, proporcionará la información estadística de tránsito e incidentes relacionados con el plan, a nivel nacional al Centro de Operaciones de Emergencia (COE).

5.5.6 Fuerza Armada de El Salvador

- Mantendrá a orden del EMCFA, la disponibilidad de 01 helicóptero en la sede de la 1ª Brigada Aérea, para apoyo en evacuaciones Aero médicas para el apoyo de rescates acuáticos.
- Mantendrá a orden del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, una (1) aeronave tipo ala fija, en la sede de la 2ª Brigada Aérea, para efectuar acciones de reconocimiento aéreo, que en el marco de la ejecución de este plan se necesite.
- Apoyará con recursos navales y anfibios, para el rescate personas o recuperación de cadáveres.

5.5.7 Sistema Nacional Integrado de Salud

- El Ministerio de Salud como ente coordinador de este sistema, dispondrá de los recursos de todas las instancias que lo conforman, a fin mantener la listeza operacional para brindar una atención médica oportuna a la población que lo requiera, por medio de la activación de turnos en toda la red de establecimientos del Sistema Nacional Integrado de Salud.
- Coordinará campañas de promoción, educación y comunicación social, con material educativo y a través de los medios masivos de comunicación, sobre medidas transitorias para la atención de casos de COVID-19 y otras enfermedades infecto-contagiosas tales como diarreas, dengue, Chikungunya, Zika, influenza y Fiebre tifoidea
- Vigilar la manipulación e ingesta de alimentos, la calidad, del agua, disposición de excretas, disposición de desechos sólidos y control de vectores en lugares turísticos.
- Brindar atención médica de emergencia en toda la red de establecimientos de salud de acuerdo con la programación de turnos del sistema nacional integrado de salud (MINSAL, FOSALUD, ISSS)
- Enviará un informe consolidado de todas las emergencias atendidas por parte del Sistema Nacional Integrado de Salud cada 24 horas a la Dirección General de Protección Civil.
- El SEM garantizará la operatividad de personal que cubren las 24 horas del día durante todo el periodo vacacional a través del número de emergencias 132,

Inspeccionará las condiciones de uso de piscinas en sitios de turismo, según el “**Reglamento técnico salvadoreño: Vigilancia sanitaria de piscinas y balnearios**” acuerdo legislativo 742 de fecha 2 de julio de 2015 y hacer cumplir las disposiciones generales del 5.3.1 al 5.3.14

5.5.8 Instituto de Medicina Legal

- El Instituto de Medicina Legal a través de Siete sedes prestarán servicios con personal de turno 24 horas día en todo el periodo vacacional de Semana Santa, para los casos de personas fallecidas por los siguientes casos: Muertes Violentas atribuibles a accidentes de tránsito, asfixias por inmersión y otros propios relacionados con las actividades del periodo vacacional

5.5.9 Administración de Acueductos y Alcantarillados

- Mantendrá pipas de emergencia para proporcionar el reabastecimiento de agua en apoyo al Cuerpo de Bomberos para la extinción de incendios.
- Establecerá dispositivos de distribución de agua para aquellas colonia so comunidades en donde el sistema de bombeo falle en el periodo mencionado
- Asigne un enlace operativo para coordinaciones durante la ejecución del plan, a fin de mantener una comunicación de apoyo en una situación de emergencia

5.5.10 Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales

- El MARN, a través de la Dirección General de Observatorio Ambiental, informará al Centro de Operaciones de Emergencias, el resultado obtenido del monitoreo de fenómenos naturales y sobre el comportamiento de las mareas y oleajes en las distintas playas a nivel nacional, enfatizando las condiciones de aquellas playas que por su ubicación de alfaques, corrientes y otras características propias de la zona costera que representan un riesgo para la población veraneante, a fin de tomar las medidas preventivas.

5.5.11 Viceministerio de Transporte

- Por medio de la Unidad Médica Antidoping, establecerá 39 puestos de control antidoping en rutas de mayor acceso a los lugares turísticos, en coordinación con La Dirección de Toxicología y la División de Tránsito Terrestre.

5.5.12 Autoridad Marítima Portuaria

Ejecutará acciones de control de la navegación, marítima a nivel nacional, como también, realizará controles de verificación de unidades marítimas-lanchas- a fin de que estas estén en buenas condiciones y regularán el tráfico marítimo en aquellas playas de afluencia de veraneantes a fin de evitar accidentes acuáticos

5.5.13 Ministerio de Turismo.

Coordinará campañas de promoción, educación y comunicación social, el objetivo de los seminarios web es fortalecer el sector turístico nacional; brindando información y socializando

prácticas oportunas que permitan desarrollar una actividad turística responsable, amigable, sostenible y bio-segura.

Acompañará al MINSAL en la Inspección de las condiciones de uso de piscinas en sitios de turismo, según el “**Reglamento técnico salvadoreño: Vigilancia sanitaria de piscinas y balnearios**” acuerdo legislativo 742 de fecha 2 de julio de 2015 y hacer cumplir las disposiciones generales del 5.3.1 al 5.3.14

5.6 Mecanismo de control de operaciones

5.6.1 Control inicial de las operaciones

Es responsabilidad de la Dirección General de Protección Civil que el control inicial se desarrolle por medio de un adecuado proceso de divulgación del presente plan, a fin de que todas las instituciones que integran el Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres a fin de que sea adoptado en función de:

- Los escenarios de intervención previsto en el presente plan
- La misión del plan,
- Los objetivos específicos
- Las acciones de intervención
- Designación previa de enlaces en el COE Nacional
- La previsión de la listeza operacional del COE.

5.6.2 Control continuo

Se ejercerá durante el desarrollo de todo el periodo vacacional y durante la ejecución de los periodos operacionales, mediante la supervisión de los responsables de turno en el Centro de Operaciones de Emergencias Nacional y los enlaces institucionales que informarán de las acciones realizadas por todas las instancias involucradas, a través de la transmisión de informes consolidados o solicitudes de coordinación en el preciso momento que se necesiten. Cada responsable de turno tendrá la obligación de Garantizar un adecuado registro de la información, a fin de que ésta sea analizada en debida forma expedita para el establecimiento de la situación, identificación de problemas y aplicación de cursos de acción para la respuesta a los incidentes.

5.6.3 Control final

Se desarrollará a partir de la evaluación de los resultados de la ejecución de este plan, la cual se realizará en los siguientes 8 días hábiles posteriores a la finalización de la operación, esta tendrá como objetivo general, la identificación de brechas operativas a partir de los siguientes aspectos:

- Aceptación de la convocatoria a la activación del COE Nacional
- Desempeño del personal involucrado en las operaciones
- Procedimientos realizados
- Mantenimiento de la listeza operacional del COE

6. Administración y logística del plan

6.1 Administración

Una vez activado el plan, todas las instancias involucradas dispondrán de los medios y recursos para operativizar lo dispuesto, procurando cumplir las responsabilidades que demanda cada una de las acciones de intervención.

6.2 Logística

Cada una de las instituciones participantes en el presente plan asumirá su propia logística. La Dirección General de Protección Civil, proporcionará el soporte logístico necesario al Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.

7. Comunicaciones

El sistema de comunicaciones que para la ejecución del presente plan será utilizada, corresponde a los medios que ya funcionan para la coordinación de acciones operativa del día a día en el Sistema Nacional de Protección Civil, desde el Centro de Monitoreo Nacional, es decir, el sistema VHF y los medios convencionales de telefonía y telefonía móvil, utilizando los canales descritos en el anexo 1.

8. Disposiciones generales

8.1 Presidencia de la Comisión Nacional de Protección Civil

- a. Aprobar este plan y autorizar su divulgación

8.2 Dirección General de Protección Civil

- a. Socializar el presente componente entre las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil.
- b. Mantener en condiciones adecuadas las instalaciones y el equipamiento del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
- c. Elaborar la orden de operaciones para el personal de la DGPC.
- d. Darle seguimiento a las actividades que se ejecuten en el marco del presente plan.

9. DISTRIBUCION

Señor Ministro de Gobernación	1
Señor Ministro de Salud Pública	2
Señor Ministro del Medio Ambiente y Recursos Naturales.	3
Señor Ministro de Obras Públicas	4
Señor Ministro de Hacienda	5
Señor Ministro de la Defensa Nacional.	6
Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada	7
Señor Presidente de la ANDA	8
Señora Directora General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social	09
Señor Presidente de la Cruz Roja Salvadoreña	10
Señor Director General de la Policía Nacional de Civil de El Salvador	11
Señor Director del Cuerpo de Bomberos de El Salvador	12
Señor Director de FOSALUD	13
Señor Director del Instituto de Medicina Legal “Alberto Masferrer”	14
Señor Director de Comandos de Salvamento	15
Señor Director de la Cruz Verde Salvadoreña	16
Archivo	17

ELABORO



RICARDO ANTONIO GONZALEZ
Jefe del Departamento de Preparación y Respuesta

ES CONFORME



LUIS ALONSO AMAYA
Director General de Protección Civil, Prevención y
Mitigación de Desastres

Anexos

Anexo 1: Directorio de enlaces de instituciones involucradas en la ejecución del plan

Anexo 2: Directorio de frecuencias para uso de instituciones del sistema

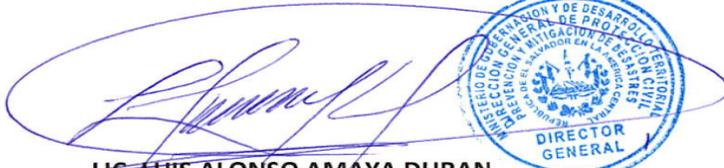
Anexo 3: Directorio de indicativos de identificación del personal e instituciones involucradas, así como
Sedes o puestos a instalarse.

Anexo 4: personal empeñado en la ejecución del Plan Agosto 2022

anexo 5: guardavidas de la Dirección general de protección civil,

**COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL,
PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SESION EXTRAORDINARIA No 14
ACUERDOS: S.E. 22 de JULIO DE 2022**

El infrascrito Director General y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, certifica que en el Libro de Actas que lleva la Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, en el año 2022, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Número CATORCE, celebrada a las ocho horas con treinta minutos del día veintidós de julio, del corriente año, consta en el romano IV) ACUERDOS: el acuerdo número CUATRO, que literalmente transcribo: "*****IV) **ACUERDOS 4)** "Aprobar el plan nacional de contingencia para las vacaciones agostinas 2022 en todas sus partes, así como, su divulgación al interior de cada institución y el inmediato cumplimiento de las disposiciones generales que implican las acciones de preparativos de acuerdo con lo definido en dicho plan"..*****"Y para que quede constancia, extiendo, firmo y sello la presente certificación a veintitrés de julio de dos mil veintidós.



**LIC. LUIS ALONSO AMAYA DURAN
DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL,
PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES**

www.proteccioncivil.gob.sv / @procivilsv

9a. Calle Poniente y 15 Avenida Norte, Centro de Gobierno, San Salvador
Teléfono 25112714

ANEXO 1

DIRECTORIO DE ENLACES INSTITUCIONALES DEL PLAN AGOSTO 2021			
NOMBRE	INSTITUCION	TELEFONO	CORREO
CAP.LUIS RAMOS MELENDES	BOMBEROS DE EL SALVADOR	70703277	luis.ramos@bomberos.gob.sv
OSCAR ARMANDO MELENDEZ	CRUZ VERDE DE EL SALVADOR	73192050	oscararmandom@gmail.com
GUADALUPE QUINTANA	POLICIA NACIONAL CIVIL	70705342	lupitamarxelly@gmail.com
JESSICA FLORES	MINISTERIO DE TURISMO	72436449	jflores@mitur.gob.sv
JEFE DE SERVICIO TRANSITO	POLICIA DE TRANSITO	7070-5255	
DRA. HEIDY LISSETE LOPEZ	UNIDAD ANTIDOPING DEL VICE MINISTERIO DE TRANDPORTE	75877642	heidy.lopez@mop.gob.sv
LUIS ADIEL DELGADO	SERVICIOS DE EMERGENCIAS MEDICAS	25918144	ldelgado@salud.gob.sv
WILSON STANLEY AVENDAÑO	SERVICIOS DE EMERGENCIAS MEDICAS	25918144	avendanomartell@gmail.com
ALDO GONZALEZ	CRUZ ROJA	22394964	
DR. EFRAIN ERNESTO ESCOBAR SANCHEZ	FOSALUD	76700989	efrainescobar@fosalud.gob.sv
DELMY MARITZA GONZALEZ	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	78706696	Maritza.gonzalez@oj.gob.sv
LIC. JEANETTE SUAREZ	UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES MINISTERIO DE SALUD	78150491	jsuarez@salud.gob.sv
LIC. GLORIA DE CALLES	MINISTERIO DE SALUD	70393909	gcalles@salud.gob.sv
ING. GUSTAVO ADOLFO MORAN	ANDA	7170-0936	Gustavo.moran@anda.gob.sv
MARITZA GONZALEZ DE AGUILAR	MEDICINA LEGAL	7870-6696	Maritza.gonzalez@oj.gob.sv

ANEXO 2

DIRECTORIO DE FRECUENCIAS PARA USO DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA		
REPETIDOR	CANAL	COBERTURA
PC GRAL. SAN SALVADOR	1	ENLACE NACIONAL/AREA CENTRAL
OPERACIONES	2	ZONA CENTRAL
DEPARTAMENTAL SAN SALVADOR	3	ZONA METROPOLITANA
CHICONTEPEC/CACHIO SAN VICENTE/ AHUACHAPAN	4	ZONAS PARACENTRAL / ZONA OCCIDENTAL
S. J. DEL MAR LA LIBERTAD	5	ZONA SUR COSTA PACIFICO LA LIBERTAD
SOCORRO, LA LIBERTAD	6	ZONA SUR OCCIDENTE DE LA LIBERTAD
EL PITAL, CHALATENANGO	7	ZONMA NOR-OCCIDENTAL SANTA ANA Y CHALATENANGO
PACAYAL, SAN MIGUEL	8	ZONA ORIENTAL
CACAHUATIQUE, MORAZAN	9	ZONA NORTE MORAZAN
JUCUARAN, USULUTAN	10	ZONA SUR ORIENTE USULUTAN
CANCHAGUA, LA UNION	11	ZONA SUR DE LA UNION Y SAN MIGUEL
EL FARO, SANTA ANA	12	ZONA OCCIDENTAL
APANECA, AHUACHAPAN	13	DEPTO DE AHUACHAPAN
MALPASO, METAPAN, SANTA ANA	14	ZONA NORTE SANTA ANA
SIMPLEX TECNICOS	15	LOCAL DGPC
LA MONTAÑONA, CHALATENANGO	16	DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO

ANEXO 3

DIRECTORIO DE INDICATIVOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL E INSTITUCIONES INVOLUCRADAS,		
INSTITUCION	INDICATIVO	SEDE
POLICIA NACIONAL CIVIL	911	SAN SALVADOR
CRUZ ROJA SALVADOREÑA	ALFA	SAN SALVADOR
COMANDOS DE SALVAMENTO	BRAVO	SAN SALVADOR
CRUZ VERDE SALVADOREÑA	CHARLY	SAN SALVADOR
CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR	CHARLY BRAVO	SAN SALVADOR
BOMBEROS AEROPUERTO INTERNACIONAL	CHARLY CHARLY ALFA	COMALAPA/ LA PAZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCION CIVIL	PAPA CHARLY	SAN SALVADOR
HOSPITAL ROSALES	ZETA UNO	SAN SALVADOR
MINISTERIO DEL AMBIENTE	METEOROLOGIA	SAN SALVADOR

ANEXO 3

PERSONAL EMPEÑADO EN LA EJECUCION DEL PLAN AGOSTO 2022.

INSTITUCION	CANTIDAD DE PERSONAS
Sistema Integrado de Salud:	
Ministerio de Salud	7,559
FOSALUD	2,395
ISSS	3,543
Cruz Roja Salvadoreña	2,000
Comandos de Salvamento	1000
Cruz Verde Salvadoreña	750
Fuerza Armada	1,956
Policía Nacional Civil	23,259
Cuerpo de Bomberos de El Salvador	370
Dirección General de Protección Civil	650
Observatorio Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	60
Unidad Médica Antidoping del Vice Ministerio de Transporte	20
Medicina legal	100
TOTAL	43,292

ANEXO 5
GUARDAVIDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL,

ZONA OCCIDENTE			
PLAYA	LIDER	NUMERO DE PERSONAL	
GARITA PALMERA		11	
BARRA DE SANTIAGO		14	
METALIO /MONZON		15	
METALIO /MAGISTERIAL		6	
ACAJUTLA		9	TOTAL
LOS COBANOS		5	60
ZONA CENTRAL			
PLAYA	LIDER	NUMERO DE PERSONAL	
MIZATA		4	
ZONTE		9	
PALMARCITO		3	
SUNZAL		7	
TUNCO		5	
MAJAHUAL		13	
CONCHALIO		12	
SAN BLAS		3	
LA LIBERTAD		8	
OBISPO		5	TOTAL
SAN DIEGO		14	83
ZONA PARA CENTRAL			
PLAYA	LIDER	NUMERO DE PERSONAL	
SAN MARCELINO		6	
COSTA DEL SOL (TUR)		9	
LOS BLANCOS		6	
LA PUNTILLA		6	TOTAL
			27
ZONA ORIENTAL			
PLAYA	LIDER	NUMERO DE PERSONAL	
EL ESPINO		12	
CUCO		14	
EL ESTERON		6	
LAS TUNAS		4	
PLAYITAS		6	TOTAL
			42

TOTAL DE GUARDAVIDAS 212